



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/50/L.21
14 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 95 k) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE

Filipinas*: proyecto de resolución

Cumbre Mundial sobre la Alimentación

La Asamblea General,

Reafirmando el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición, proclamado en la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición¹,

Consciente de que, a pesar de los avances logrados en cuanto a la disponibilidad mundial de alimentos, 800 millones de personas siguen padeciendo de desnutrición crónica y alrededor de 200 millones de niños menores de 5 años sufren carencia de proteínas y carencia calórica,

Convencida de la urgente necesidad de renovar al más alto nivel político el compromiso de erradicar el hambre y la malnutrición y lograr la seguridad alimentaria para todos, mediante la adopción de políticas concertadas y planes de acción a nivel mundial, regional y nacional,

Recordando las aportaciones al consenso internacional logradas por la Conferencia Mundial de la Alimentación¹, de 1974, la Cumbre Mundial en favor de

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ Véase Informe de la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.II.A.31).

la Infancia², de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³ y la Conferencia Internacional sobre Nutrición⁴, de 1992, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁵, de 1994, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁶ y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer⁷, de 1995, así como los acuerdos surgidos de otras conferencias y cumbres internacionales celebradas en los últimos años,

1. Acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su 28º período de sesiones de convocar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, que se celebrará en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996;

2. Exhorta a los gobiernos a que prevean su representación a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y los invita a participar activamente en los preparativos de la Cumbre;

3. Invita a todas las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a que cooperen activamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la preparación de la Cumbre;

4. Invita también a la comunidad internacional a que haga importantes contribuciones al fondo fiduciario especial establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con el fin de facilitar los preparativos y la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, así como la plena y efectiva participación de los representantes de países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, tanto en las reuniones preparatorias que se celebrarán en enero y septiembre de 1996 como en la propia Cumbre;

² Véase Los niños ante todo (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1990).

³ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones).

⁴ Véase Informe Final de la Conferencia Internacional sobre Nutrición, Roma, 5 a 11 de diciembre de 1992 (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1993).

⁵ Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13).

⁶ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9).

⁷ Véase Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20).

5. Invita asimismo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre los resultados de la Cumbre en el que se indiquen las medidas complementarias que haya que adoptar a todos los niveles pertinentes.
